

## **SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 40 ORDINARIA.**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día nueve de octubre del año dos mil ocho, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 39 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- IV. Autorización de cambios de uso de suelo.
- V. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que celebren Contrato administrativo con la persona moral denominada "Licón Grupo Constructor, S. A. de C. V.", para que lleven a cabo la construcción, instalación y mantenimiento de puentes peatonales en diversos puntos de la ciudad.
- VI. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para firmar Convenio de Colaboración con Gobierno del Estado, para el fortalecimiento del Programa de Desarrollo Cultural Municipal.
- VII. Presentación de los Informes Trimestrales de las siguientes Comisiones: Transporte, Hacienda, Salud Pública, Desarrollo Rural, Obras Públicas, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Planeación del Desarrollo Municipal, Fraccionamientos y Condominios, Enajenación de Inmuebles Municipales, Desarrollo Social, Gobernación, Servicios Públicos, Ecología y Protección Civil, Familia y Asistencia Social, Trabajo y Previsión Social, Turismo y Desarrollo Económico, Nomenclatura y Monumentos, Deportes y Salud Pública, Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos, Educación y Cultura.
- VIII. Presentación del Informe Trimestral del Síndico Municipal
- IX. Modificación al acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión 35, de fecha 14 de agosto del año 2008, relacionado con el apoyo económico otorgado a favor de la asociación civil denominada Fundación Juárez Integra, A.C.
- X. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Instituto José David, A.C., por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado en tres exhibiciones mensuales de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
- XI. Autorización para donar equipo de cómputo para la Tele Secundaria 6172, ubicada en la Sección Municipal Samalayuca.
- XII. Autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para desarrollar el evento deportivo extremo denominado "Chupacabras"
- XIII. Asuntos Generales.
- XIV. Clausura de la Sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.-** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSE REYES FERRIZ, el Ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SAENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, RAUL DE LEON APRAEZ, RAMON DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, JESUS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, JOSE MARIO

SANCHEZ SOLEDAD, CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ, MARIO TELLEZ CONTRERAS y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO.

- - - Estando presente la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

**ASUNTO NÚMERO DOS.-** Toda vez que el acta correspondiente a la sesión números 39 Ordinaria fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta correspondientes a la sesión número 39 Ordinaria, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO TRES.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: ÚNICO.-** Se autorizan las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos y Recepción Parcial de Obras, mismas que se detallan a continuación:

**AUTORIACION DE FRACCIONAMIENTOS:**

1.- FRACC. VIVEROS DE SAN LORENZO CR/134/2008

**CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**

1.- COND. PLAZA CONSULADO CR/135/2008

**MODIFICACION DE FRACCIONAMIENTOS**

1.- FRACC. RINCONES DE SANTA FE ETAPAS 1 A LA 14 CR/136/2008

2.- FRACC. BOCA DEL RIO ETAPAS I y II CR/137/2008

**RECEPCION PARCIAL DE OBRAS**

1.- FRACC. PARAJE DE SAN JOSE 8 CR/138/2008

2.- FRACC. CANTO CALABRIA ETAPAS I y II CR/140/2008

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización de cambios de uso de suelo. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano a las solicitudes con las restricciones que se especifican en los oficios a que se hace referencia; los casos autorizados son los siguientes:

**CASO # 39/08**

PROMOVENTE: Viveica, S.A. de C.V.  
UBICACIÓN: Ave. Valle del Sol  
SUPERFICIE TOTAL: 4,498.328 M<sup>2</sup>  
USO ACTUAL: HE-30  
USO SOLICITADO: SE-2  
RESOLUCIÓN: Aprobado, condicionado a DGOP/1955/08

**CASO # 36/08**

PROMOVENTE: Yolanda Escobar Valdez  
UBICACIÓN: Ave. Francisco Villarreal Torres  
SUPERFICIE TOTAL: 47,691.51 M<sup>2</sup>  
USO ACTUAL: SH 1/30 y HE-16  
USO SOLICITADO: SH 1/30 (Unificación del uso predominante)  
RESOLUCIÓN: Aprobado, condicionado a DGOP/1956/08

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los cambios de uso de suelo que se autorizan.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que celebren Contrato administrativo con la persona moral denominada “Licón Grupo Constructor, S. A. de C. V., para que lleven a cabo la construcción, instalación y mantenimiento de puentes peatonales en diversos puntos de la ciudad. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por las Comisiones de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO:** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a celebrar Contrato Administrativo con la persona moral “LICON GRUPO CONSTRUCTOR” Sociedad Anónima de Capital Variable representada por el C.P. Segundo Licón López, con el fin de llevar a cabo la construcción, instalación y mantenimiento de cinco puentes peatonales en diversos puntos de la ciudad para la colocación de publicidad.-

**SEGUNDO.-** El presente contrato administrativo queda sujeto a las condicionantes siguientes:

1. La ubicación en donde se construirán los puentes peatonales deberá ser aprobada por un dictamen realizado por las Direcciones de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Transito del Municipio de Juárez, y el Instituto Municipal de Investigación y Planeación.
2. El diseño de los puentes peatonales, será realizado de conformidad con los que actualmente se encuentran ubicados frente al Instituto de Ciencias Sociales y Administración de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el ubicado en Avenida Paseo Triunfo de la Republica y Rafael Pérez Serna (frente al centro comercial Soriana San Lorenzo)
3. Se le deberá conceder al Municipio un espacio publicitario en cada uno de los puentes peatonales que se autoricen para uso exclusivo de este último para promover campañas y/o actividades propias del Municipio.
4. La ubicación de los puentes peatonales no deberá ser la misma respecto de los acuerdos anteriores.

**TERCERO.-** Dicho Convenio tendrá una vigencia 15 (quince) años a partir de la firma del citado Contrato.-

**CUARTO.-** En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.-

**QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.-

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para firmar Convenio de Colaboración con Gobierno del Estado, para el fortalecimiento del Programa de Desarrollo Cultural Municipal, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa que el presente asunto se retira para un mayor análisis.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la presentación de los Informes Trimestrales de las siguientes Comisiones: Transporte, Hacienda, Salud Pública, Desarrollo Rural, Obras Públicas, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Planeación del Desarrollo Municipal, Fraccionamientos y Condominios, Enajenación de Inmuebles Municipales, Desarrollo Social, Gobernación, Servicios Públicos, Ecología y Protección Civil, Familia y Asistencia Social, Trabajo y Previsión Social, Turismo y Desarrollo Económico, Nomenclatura y Monumentos, Deportes y Salud Pública, Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos, Educación y Cultura, los cuales se tienen por recibidos y se agregan al apéndice de la presente acta.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la presentación del Informe Trimestral del Sindico Municipal, el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta.

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la modificación al acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión 35, de fecha 14 de agosto del año 2008, relacionado con el apoyo económico otorgado a favor de la asociación civil denominada Fundación Juárez Integra, A.C. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por

unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomo el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se modifica el acuerdo enlistado en la orden del día como asunto número diecisiete, tomado en Sesión del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua número 35 de fecha 14 de agosto del 2008, relativo a la aprobación de la solicitud de apoyo económico a favor de la C. LUCILA MARGARITA MURGUIA CHAVEZ DE ARRONTE, en su carácter de Presidente del Centro de Integración y Rehabilitación "Villa Integra", consistiendo la modificación en aprobar la solicitud de apoyo económico a favor de **FUNDACION JUAREZ INTEGRAL, A.C.**, en el que solicita un apoyo económico para solventar los gastos de operación y servicios que genera el centro, en el que se ofrecen terapias de rehabilitación física, atención psicológica, integración social y otros programas a 482 niños, jóvenes y adultos con discapacidad permanente y sus familiares, por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), en una única exhibición, debiendo recoger el título de crédito que ampara la citada cantidad quien legalmente la represente, debiendo justificar en caso de ser una persona moral su legal existencia a través de su escritura constitutiva, además en su caso el apoderado deberá acreditar la personalidad con la cual se ostenta, los cuales le serán entregados en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

**a).-** Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

**b).-** La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

**c).-** Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

**d).-** Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

**e).-** Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Instituto José David, A.C., por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado en tres exhibiciones mensuales de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes presentados por las Comisiones de Hacienda y Educación y Cultura, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por mayoría de diez votos a favor y ocho votos en contra de los Regidores Ramón Devora Miranda, José Mario Sánchez Soledad, Araceli Flores Soto, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortez, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón Lozoya, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor de la C. CECILIA GONZALEZ RUSSEK, en su carácter de Directora General del instituto José David, A.C., en el que solicita un apoyo económico para sufragar los gastos que genera dicho centro educativo, dedicado a la atención de niños con problemas auditivos y del lenguaje, por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), en tres exhibiciones cada de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, los cuales serán entregados dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

**a).-** Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia

certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

**b).-** La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

**c).-** Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

**d).-** Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

**e).-** Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para donar equipo de cómputo para la Tele Secundaria 6172, ubicada en la Sección Municipal Samalayuca. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes presentados por las Comisiones de Hacienda y Educación y Cultura, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomo el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud para otorgar en donación a favor de la Institución Educativa denominada Tele secundaria 6172 de la Sección Municipal Samalayuca de este Municipio, los bienes muebles consistentes en equipo de computo de propiedad municipal, descritos en el anexo que se acompaña al presente; solicitados por el mismo y donados por el Gobierno del Estado a este Municipio y que se encuentran disponibles para dicha donación.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para desarrollar el evento deportivo extremo denominado "Chupacabras". Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura de los dictámenes presentados por las Comisiones de Hacienda y Educación y Cultura, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación el proyecto de acuerdo, el cual fue aprobado por mayoría de diez votos a favor y ocho votos en contra de los Regidores Ramón Devora Miranda, José Mario Sánchez Soledad, Araceli Flores Soto, Gustavo Muñoz Hepo, Jorge Manuel Domínguez Cortez, Leticia Corral Jurado, David Rodríguez Torres y Jesús Manuel Licón Lozoya, por lo que se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) a efecto de la realización del evento deportivo extremo denominado "Chapacabras 100 kms" el cual tendrá verificativo del 10 al 12 de octubre del año en curso.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

**ASUNTO NÚMERO TRECE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.-** Es un asunto presentado por la Regidora Ma. Emma Esquivel Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se acuerde por éste Honorable Cabildo, que la plaza que actualmente se conoce como "Plaza del Fundador", ubicada frente al edificio del Centro Municipal de las Artes (Antigua Presidencia Municipal), sobre la calle Mariscal, colindando al Norte con la Avenida 16 de Septiembre y al Sur con la Avenida Vicente Guerrero, sea de nueva cuenta nombrada como "Plaza del Batallón de los Supremos Poderes", nombre otorgado por el Ayuntamiento de Villa Paso del Norte, en Sesión de Cabildo de fecha 31 de octubre de 1865, en honor del Batallón Supremo Poderes, comandado por el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, Licenciado Benito Juárez García, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO.-** De la misma manera, se acuerda se mande instalar un placa en la "Plaza del Batallón de los Supremos Poderes" a fin de que se identifique el nombre de la plaza.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Gustavo Muñoz Hepo propone que el presente asunto sea turnado a la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, habiendo secundado dicha propuesta la Regidora Hilda Margarita Castillo Carrera, al someter a votación dicha propuesta fue aprobado por unanimidad de votos.

**SEGUNDO ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor David Rodríguez Torres, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Los miembros de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, acordamos solicitar al Gobierno del Estado de Chihuahua, la realización de un convenio de colaboración, por medio del cual se sirva proporcionar información respecto de todos y cada uno de los reos que han obtenido, en su caso, preliberación o bien han cumplido con su sentencia, lo anterior con el fin de que esta última autoridad se encuentre en condiciones de llevar a cabo un operativo de vigilancia personal, sobre aquellos, a fin de disminuir y en todo caso evitar la reincidencia en todo tipo de delitos en que pudieran incurrir.

**SEGUNDO.-** Una vez que se autorice la celebración del convenio referido en el punto anterior, se deberá instruir al Secretario de Seguridad Pública Protección Ciudadana, a fin de que programe el personal y sistemas necesarios para realizar las tareas de vigilancia y control de todos y cada uno de los reos que han obtenido su preliberación o bien ya cumplieron con su sentencia.

**TERCERO.-** Notifíquese.

Al pasar al análisis del presente asunto y en uso de la palabra el Regidor Arturo Domínguez Esquivel propone que se turne a las Comisiones de Gobernación y Seguridad Pública, lo cual fue debidamente secundado por la Regidora Aurora López Flores. Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor David Rodríguez Torres admite que su proyecto de acuerdo se turne a las Comisiones en mención, solicitando únicamente que se les otorgue un mes de plazo para que presenten el dictamen correspondiente, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz. Así mismo surge una propuesta por parte del Regidor Ramón Devora Miranda para que el Coordinador de dicha Comisión sea el Regidor David Rodríguez Torres lo cual fue debidamente secundado por el Licenciado José Reyes Ferriz, al someter a votación dichas propuestas, fueron aprobadas por unanimidad de votos.

**TERCER ASUNTO.-** Es un proyecto de acuerdo presentado por la Regidora Aurora López Flores, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se declara Recinto Oficial a la Sala de Directores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para la celebración de la Segunda Sesión del Ayuntamiento correspondiente al mes de octubre, la cual tendrá verificativo a las 11:00 horas del día 23 de octubre del año 2008.

**SEGUNDO.-** Notifíquese.

Al pasar a votación el presente acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos.

**ASUNTO NÚMERO VEINTE.-** No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con un minuto del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

#### **Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).-** Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).-** Proyecto de acuerdo de la autorización de cambios de uso de suelo; **c).-** Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que celebren Contrato administrativo con la persona moral denominada "Licón Grupo Constructor, S. A. de C. V.", para que lleven a cabo la construcción, instalación y mantenimiento de puentes peatonales en diversos puntos de la ciudad; **d).-** Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para firmar Convenio de Colaboración con Gobierno del Estado, para el fortalecimiento del Programa de Desarrollo Cultural Municipal; **e).-** Informes Trimestrales de las siguientes Comisiones: Transporte, Hacienda, Salud Pública, Desarrollo Rural, Obras Públicas, Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Planeación del Desarrollo Municipal, Fraccionamientos y Condominios, Enajenación de Inmuebles Municipales, Desarrollo Social, Gobernación, Servicios Públicos, Ecología y Protección Civil, Familia y Asistencia Social, Trabajo y Previsión Social, Turismo y Desarrollo Económico, Nomenclatura y Monumentos, Deportes y Salud Pública, Desarrollo Urbano, Asentamientos Humanos, Educación y Cultura; **f).-** Presentación del Informe Trimestral del Síndico Municipal; **g).-** Proyecto de acuerdo de la modificación al acuerdo del Ayuntamiento tomado en la Sesión 35, de fecha 14 de agosto del año 2008, relacionado con el apoyo económico otorgado a favor de la asociación civil denominada Fundación Juárez Integra, A.C.; **h).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Instituto José David, A.C., por la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado en tres exhibiciones mensuales de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.); **i).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para donar equipo de cómputo para la Tele Secundaria 6172, ubicada en la Sección Municipal Samalayuca; **j).-** Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico por la cantidad de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), para desarrollar el evento deportivo extremo denominado "Chupacabras"; **k).-** Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por la Regidora Ma. Emma Esquivel Martínez; **l).-** Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por el Regidor David Rodríguez Torres; **m).-** Proyecto de acuerdo del tercer asunto general presentado por la Regidora Aurora López Flores; **n).-** Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUAREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. JOSE REYES FERRIZ**

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ**

**C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA**

**C. LETICIA CORRAL JURADO**

**C. RAUL DE LEON APRAEZ**

**C. RAMON DEVORA MIRANDA**

**C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ**

**C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL**

**C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ**

**C. ARACELI FLORES SOTO**

**C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO**

**C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA**

**C. AURORA LOPEZ FLORES**

**C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO**

**C. DAVID RODRIGUEZ TORRES**

**C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD**

**C. CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ**

**C. MARIO TELLEZ CONTRERAS**

**C. SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ**

**SINDICO LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO**

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO**